

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos del menor de edad A.C.A.L. y C.D.L.A., RAD. 2021-00126.

No se realiza pronunciamiento alguno respecto de la documental del archivo 25, como quiera que el trámite de instancia culminó mediante sentencia del 9 de abril de 2021, se profirió sentencia, la cual fue complementada y aclarada mediante auto del 25 de enero de 2023, en el cual se señaló que la decisión que se adoptó consistía en el cierre del proceso administrativo de restablecimiento de derechos iniciado en favor de los menores A.C.A.L. y C.D.L.A.

*Por lo anterior se requiere a la Secretaría del Despacho, para que de manera inmediata de cumplimiento a la **orden de devolución del expediente al centro zonal respectivo**.*

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f8db77392465ac6ba5e4d803d5be12b30a46c20ed55a7c47e3430f6f9af3539**

Documento generado en 15/06/2023 05:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>